001431

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 09 SEP 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01314-2026, del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/0496/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1600/76/2026 de la Dirección de Rentas Municipales; el Memorándum N°1604/051/2026 del Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; la Ordenanza Municipal N°14 "Sobre Condiciones Generales para Determinar las Tarifas de Aseo, Exenciones Parcial y Total"; la ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Apruébase el/los Convenio/s de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario en cuotas, que se detallan a continuación, con fecha del primer vencimiento el 30 de septiembre de 2026:

Convenio N°	Dirección	Rol Avalúo	Deuda Total $	Pago Inicial $	Valor Cuotas $	Número de cuotas
909	[redacted]	317-4	524.162	52.416	39.312	12
910		321-4	524.162	52.416	39.312	12
915		517-29	496.263	200.000	49.377	6
916		509-9	639.632	63.963	47.972	12
917		7-13	760.174	76.017	57.013	12
920		901-740	316.045	63.209	21.070	12
921		305-115	415.910	83.182	166.364	2
923		1-173	316.045	63.209	21.070	12
925		85-34	195.580	20.000	14.632	12
926		36-99	729.475	400.000	54.913	6
927		483-1	524.443	104.888	34.963	12
930		281-25	128.665	25.733	8.578	12
931		9-5	639.847	63.985	47.989	12
932		831-8	129.464	12.946	19.420	6
934		132-5	760.543	200.000	70.068	8

Cerrillos
Municipalidad

001431

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. El/los convenio/s que por este acto se aprueba/n, se encuentra/n adjunto/s y forma/n parte integrante del presente decreto.

4. La supervigilancia del/los convenio/s estará a cargo de las Direcciones de Desarrollo Comunitario y de Control.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberán imputarse a las cuentas 03.01.002 "Cobro Directo"; 08.02.001 "Otras TTO, Aseo Domiciliario"; 08.02.008 "Multas e Intereses"; 12.10.001 "Por Derecho de Aseo Domiciliario" del Presupuesto Municipal.

NÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
Derechos de Aseo Domiciliario
Interesados
Página Web.